DSAD N°: 0 1 0 / 1 6

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 0 3 FEB 2016

VISTO la Resolución de Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación RP Nº 0949/12, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución consignada en el exordio, se autoriza a la Secretaría Administrativa de la H. Cámara de Diputados para que, únicamente a través de la Dirección de Relaciones Oficiales, disponga la entrega de los tramos aéreos y/o tramos terrestres a los señores funcionarios que en cumplimiento de sus deberes en actividades federales y comisiones especiales que realicen en el ámbito del territorio Nacional.

Que en atención a la urgente necesidad de efectuar la compulsa de expedientes judiciales donde resulta parte interesada esta H. Cámara, y que tramitan por ante el Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Rio Gallegos, resulta indispensable, con fundamento en la Resolución referida, autorizar la entrega de tramos aéreos de ida y vuelta a dicha Ciudad, a diversos letrados de esta cámara para que con carácter urgente, efectúen dicha tarea.

Que el viaje referido será efectuado por los funcionarios en cumplimiento de sus deberes y la actividad a desarrollar reviste el carácter oficial.

Por ello, en uso de las facultades conferidas

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION DISPONE

ARTICULO 1º: Autorizase a la Dirección de Relaciones Oficiales a la entrega de dos tramos aéreos (ida y vuelta) a la Ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz a los Dres. Fernando Rafael Ruiz Magadán (D.N.I. Nº 20.893.159) y Juan Carlos

Leeeueg)

DSAD Nº: 010/16

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Cachia (D.N.I. Nº 17.549.264), de conformidad con lo normado por la RP Nº 949/12.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°: Registrese, comuniquese y archivese.

Cocceege